



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
SOM0724

OK
CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)**, AL CONTRATO **NÚMERO SOM0724** PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE IBM PARA MAINFRAME Y SOFTWARE IBM PLATAFORMA DISTRIBUIDA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **IBM DE MÉXICO, COMERCIALIZACIÓN Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL **C. JESÚS ADRIÁN GUTIÉRREZ LEDEZMA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 21 de agosto de 2020, “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-050GYR019-E130-2020**, con una vigencia a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2020, por un importe de **\$4,770,225.18 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES AMERICANOS 18/100 USD)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062411 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000000974-2021 emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de fecha 23 de octubre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
SOM0724

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"** conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

I.2.- Con oficio número 09 52 76 61 5300/202000**1199** de fecha 18 de diciembre de 2020, el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, adscrito a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico de **"EL INSTITUTO"**, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para incrementar un 9.09% (nueve punto cero nueve por ciento) el monto de la contratación, así como para ampliar la vigencia del contrato primigenio y el plazo para la prestación del servicio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Con oficio número 09 52 76 61 5300/20200**1293** de fecha 31 de diciembre de 2020, el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, adscrito a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico de **"EL INSTITUTO"**, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio, para incrementar el monto del contrato primigenio un 9.09% (nueve punto cero nueve por ciento), así como ampliar la vigencia del contrato y plazo para la prestación del servicio al 31 de enero de 2021, manifestando la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por Atenta Nota de fecha 31 de diciembre de 2020, recibida en la misma fecha, el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, en su calidad de administrador del contrato primigenio y por el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 30 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del monto, así como la ampliación de la vigencia del contrato primigenio y el plazo de la prestación del servicio, bajo las mismas



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
SOM0724

condiciones contractuales, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

✓ **II.2.-** Está en condiciones de continuar proporcionado a “**EL INSTITUTO**” los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

✓ **III.- “LAS PARTES”** declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

✓ **III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

✓ **III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

✓ **PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en incrementar un 9.09% (nueve punto cero nueve por ciento) el monto del contrato primigenio, así como ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del mismo hasta el 31 de enero de 2021, con la finalidad de dar continuidad al servicio, ya que resulta indispensable para “**EL INSTITUTO**”, de conformidad con lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

✓ **SEGUNDA.-** Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, “**LAS PARTES**” convienen en modificar para tal efecto las cláusulas segunda, cuarta y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **US\$5,203,882.01 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS 01/100 USD)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato.

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
SOM0724

Asimismo **"LAS PARTES"** convienen que las obligaciones de pago se solventarán entregando el equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio que rija en el lugar y fecha en que se haga el pago, de conformidad con el Artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización, acta de adjudicación y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La vigencia del servicio será a partir del día hábil siguiente de la adjudicación y hasta el 31 de enero de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- **"LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de enero de 2021.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- **"LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
SOM0724

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2020**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y el restante en poder de **“EL INSTITUTO”**.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”
**IBM DE MÉXICO, COMERCIALIZACIÓN Y
SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.**



C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ
Apoderado Legal



C. JESÚS ADRIÁN GUTIÉRREZ LEDEZMA
Representante Legal



ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. EDUARDO OROPEZA ORTÍZ
Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura
Tecnológica Institucional


RRSR/CPRD/LBGP/PDA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
SOM0724

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **10** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000974-2021

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

580000 Coord de Servi Administr

Concepto: OF. 1250 RECIBIDO 21/10/2020 LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LOS "SERVC. DE RENOVACIÓN DE LICT, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y HARDWARE IBM PARA MAINFRAME Y SOFTWARE IBM PLATAFORMA DISTRIBUIDA", PARA EL EJECICICIO 2021.

Fecha Elaboración: 23/10/2020

Total Comprometido (en pesos): \$ 124,867,195.71

Cuenta: 42062411 PATE/DER AUTOR/REGALIAS/OTROS

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 500000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
124,867.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
378,723.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Jefera de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): _____



SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE EL PRESUPUESTO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL IMSS, RAZON POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2021.

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



LEXIE GONZALEZ
CMAI
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2020.

ATENTA NOTA

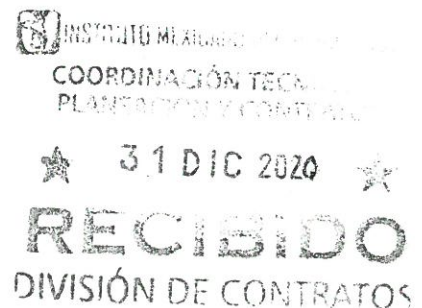
**Licenciada
Claudia Patricia Rodríguez Dorantes,
Titular de la División de Contratos.
P r e s e n t e.**

Por este conducto me permito remitirle el oficio número 09 52 76 61 5300/2020001293 con sus respectivos anexos, suscrito por el Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional adscrita a la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, mediante el cual solicita se realice un Convenio Modificatorio al contrato SOM0724 suscrito con la empresa IBM de México, Comercialización y Servicios S. de R.L. de C.V., para la prestación del *"Servicio de Renovación de Licenciamiento, Soporte y Mantenimiento del Software IBM para Mainframe y Software IBM Plataforma Distribuida"*, para su trámite correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


**Ing. Vicente Callejas Serrano
Titular de la División**



**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Se anexa un CD

VCS/EMH

SIN TEXTO



Oficio N° 09 52 76 61 5300/202001293

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2020

Lic. Rubén González Herrera
Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero al Contrato SOM0724 celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa IBM de México, Comercialización y Servicios S. de R.L. de C.V., para la prestación del 'Servicio de Renovación de Licenciamiento, Soporte y Mantenimiento del Software IBM para Mainframe y Software IBM Plataforma Distribuida'.

Sobre el particular, con el objeto de atender las necesidades del Instituto y poder garantizar la continuidad operativa del servicio, se requiere realizar la ampliación de dicho contrato al amparo de lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, así como la Cláusula Vigésima 'Modificaciones' del Contrato que nos ocupa; en este sentido, me permito solicitar gire sus apreciables instrucciones a efecto de que se realicen los trámites necesarios para llevar a cabo la elaboración de un Convenio Modificatorio, con objeto de incrementar el monto máximo de dicho contrato en \$503,041.93 (quinientos tres mil cuarenta y un dólares americanos 93/100 M.N.), incluido el IVA, correspondiente al 9.09%, así como ampliar la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 31 de enero de 2021.

Por lo anterior y con objeto de aportar los elementos necesarios que permitan sustentar dicha ampliación, me permito enviar a usted la siguiente documentación:

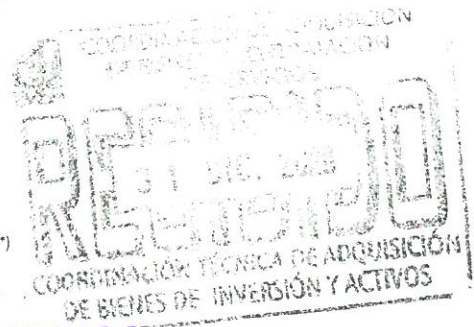
- Copia simple del oficio No. 09 52 76 61 5300/2020001199, de fecha 18 de diciembre del año en curso, a través del cual se solicitó al Representante Legal de la empresa IBM de México, Comercialización y Servicios S. de R.L. de C.V., su aceptación para la celebración del convenio modificatorio.
Copia simple del comunicado de fecha 30 de diciembre del año en curso, suscrito por el Representante Legal de la empresa IBM de México, Comercialización y Servicios S. de R.L. de C.V., a través del cual manifiesta su aceptación para llevar a cabo la celebración del Convenio Modificatorio.
Copia simple del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo Folio 0000000974-2021 por un importe de \$124,867,195.71 (ciento veinticuatro millones ochocientos sesenta y siete mil ciento noventa y cinco pesos 71/100 M.N.).
Original del Formato de justificación que ampara la ampliación.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

[Handwritten signature]

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz
Coordinador de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional adscrito a la DIDT



Anexos: Los que se indican.

- Lic. Leonardo Alvarado Velázquez.- Coordinador de Servicios Administrativos. (*)
Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández.- Coordinador Técnico de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
Ing. Javier Cortés López.- Coordinador Técnico de Operación de Servicios Tecnológicos. (*)
Ing. Héctor Javier Reyes Oropeza.- Jefe de División de Administración, Procesamiento y Almacenamiento. (*)
Ing. Vicente Callejas Serrano.- Jefe de la División de Contratación de Activos y Logística. (*)

(*) Las copias se envían electrónicamente mediante el SICGC

EOO/rvm

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. SOM0724, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE IBM PARA MAINFRAME Y SOFTWARE IBM PLATAFORMA DISTRIBUIDA".

NOMBRE DEL PROYECTO

Servicio de Renovación de Licenciamiento, Soporte y Mantenimiento del Software IBM para Mainframe y Software IBM Plataforma Distribuida.

ÁREA SOLICITANTE

Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, dependiente de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

FECHA DE ELABORACIÓN

30 de diciembre de 2020.

I.- ANTECEDENTES

Con fecha 07 de agosto de 2020, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, adjudico a la empresa **IBM de México Comercialización y Servicios, S. de R.L. de C.V.**, mediante Acta de Adjudicación Directa Nacional Número AA-050GYR019-E130-2020, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 3 fracción IX, 22 fracción II, 26 fracción III, 28 fracción I, 40, 41 fracción I y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 71 y 72 fracción II de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

Con fecha 21 de agosto de 2020, se suscribe el contrato número **SOM0724** para la contratación del Servicio de Renovación de Licenciamiento, Soporte y Mantenimiento del Software IBM para Mainframe y Software IBM Plataforma Distribuida para el ejercicio 2020, entre Instituto Mexicano del Seguro Social y la empresa IBM de México Comercialización y Servicios, S. de R.L. de C.V., con una vigencia a partir del día hábil siguiente de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, con un importe de **\$4,770,225.18 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES 18/100)**, MONEDA DEL CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, más **\$763,236.03 (SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES 03/100)**, MONEDA DEL CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), para un total de **\$5,533,461.21 (CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES 21/100)**, MONEDA DEL CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

II.- ALCANCE TÉCNICO DEL CONTRATO.

El "Servicio de Renovación de Licenciamiento, Soporte y Mantenimiento del Software IBM para Mainframe y Software IBM en la Plataforma Distribuida" deberá permitir hacer uso de los productos



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. SOM0724, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE IBM PARA MAINFRAME Y SOFTWARE IBM PLATAFORMA DISTRIBUIDA".

de software que tenga contratados el Instituto, mismos que se detallan en el Anexo Técnico, cubriendo así los requerimientos de éste último para mantener la operación y continuidad de las principales aplicaciones sustantivas del Instituto que hacen uso de la infraestructura de Hardware, Software y Servicios IBM, las cuales se relacionan a continuación:

- Suscripción y soporte de los productos de software IBM para plataforma distribuida y equipo central zSeries con cargo único (One Time Charge (OTC)).
- Licencia temporal de uso del Software IBM que actualmente está operando en el Mainframe z10 EC 2097-E26 Modelo 405, uso de software con cargo Mensual por Licenciamiento (Monthly Licence Charge (MLC)).
- Extensión de Soporte al sistema operativo IBM z/OS versión 1.9.
- Extensión de Soporte del manejador de Base de Datos IBM DB2 versión 9.1.
- Extensión de Soporte al producto CICS Transaction Server for z/OS versión 3.2.
- Extensión de Soporte al producto CICS Transaction Gateway for z/OS versión 7.2.
- Extensión de Soporte al producto Tivoli Workload Scheduler for z/OS versión 8.3.
- Extensión de Soporte al producto Tivoli Omegamon XE for z/OS versión 4.2
- Extensión de Soporte al producto Tivoli Omegamon XE for CICS on z/OS versión 4.2.
- Extensión de Soporte al producto Tivoli Omegamon XE for DB2 Performance Expert on z/OS versión 4.2.
- Suscripción y Soporte del sistema operativo zLinux para 2 IFL's
- Servicio de Soporte y Asistencia Técnica en Sitio para z/OS, z/VM, DB2 y zLinux.
- Servicio de Mantenimiento de Hardware en Sitio al equipo IBM Mainframe z10 EC 2097-E26 Modelo 405 con 8 horas "IMAC" (Install, Move, Add Change) para soporte preventivo programado y asistencia para recomendaciones de mejores prácticas de uso de Hardware IBM Mainframe. Servicio de soporte (labor) para el equipo controlador Tipo 2074 Modelo 002.

El "Servicio de Renovación de Licenciamiento, Soporte y Mantenimiento del Software IBM para Mainframe y Software IBM en la Plataforma Distribuida" permitirá los siguientes beneficios:

Cualitativos:

- a) Mantener la continuidad de la operación de los sistemas de cómputo de alcance nacional mediante el uso de los productos de software del fabricante.
- b) Responder de manera integral a las funciones de auditoría, supervisión de seguridad y control de acceso a los sistemas Mainframe.
- c) Contar con servicios que coadyuven a la habilitación de la interconexión desde el manejador de base de datos del Mainframe a sistemas distribuidos.
- d) Coadyuvar para facilitar las tareas de administración de Base de Datos DB2 en Mainframe.
- e) Coadyuvar para facilitar las tareas de afinación de Base de Datos DB2 en Mainframe para mitigar el riesgo de degradación de los servicios.
- f) Contar con el respaldo y soporte técnico especializado para resolución de problemas de software remoto y en sitio, así como soporte técnico remoto en horario 7x24 para problemas



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. SOM0724, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE IBM PARA MAINFRAME Y SOFTWARE IBM PLATAFORMA DISTRIBUIDA”.

de Severidad Uno (aquellos que debido a una falla en el Software generan un alto impacto al negocio).

- g) Contar con soporte técnico especializado para resolución de problemas de hardware de manera remota y en sitio en horario 7X24 para problemas de cualquier severidad que generen un impacto al negocio.
- h) Acceso a actualizaciones de productos de software así como a nuevas versiones durante la vigencia del servicio.
- i) Acceso a descarga de parches, correcciones de código (fixes), microcódigos y firmware durante la vigencia del servicio.
- j) Contar con el servicio de extensión de soporte a versiones de productos que se encuentran instalados y que han alcanzado su fecha de fin de soporte.

Cuantitativos:

- a) Mantener la operación de la infraestructura de procesamiento que soporta la operación de los sistemas del IMSS que impactan directamente entre otros:
 - La nómina de más de 3 millones de pensionados
 - Base de datos aproximadamente 80 millones de asegurados a quienes el Instituto presta sus servicios.
 - La emisión de cuotas obrero patronales de aproximadamente de 1 millón de patrones
 - El control de la recaudación de más de mil millones de pesos diarios.
- b) Coadyuvar al funcionamiento de los sistemas analíticos y de reporte del Instituto, como es el caso de los pertenecientes a las Direcciones de Prestaciones Económicas y Sociales, Incorporación y Recaudación y Prestaciones Médicas, vitales para la toma de decisiones del Instituto.
- c) Coadyuvar al Instituto a brindar la seguridad, integridad y manejo de la información de trabajadores y patrones que se encuentra contenida en las bases de datos del Instituto.

III.- RAZONES TÉCNICAS Y MOTIVACIÓN:

Con la finalidad de mantener una plataforma actualizada, estable y confiable que brinde al Instituto la continuidad de su operación, manteniendo y mejorando la capacidad del servicio a usuarios y externos, a través de su infraestructura de procesamiento, así como contar con la infraestructura para soportar la demanda de procesamiento de las distintas aplicaciones de alcance nacional, se requiere contar con la continuidad del servicio por el mes de enero de 2020.

El servicio permite continuar con el funcionamiento del equipo IBM Mainframe Z10 EC 2097-E26 modelo 405, así como tener el soporte del software de procesamiento dando continuidad a la operación diaria manteniendo la integridad y desempeño de los sistemas sustantivos del Instituto, lo cual repercutirá en los niveles de servicio para el procesamiento de las aplicaciones y sistemas de alcance nacional que rindan atención a los patrones, derechohabientes y público en general.

[Handwritten signature and checkmark]



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
JENEFERA LA MADRE DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Sistemas de
Infraestructura
Tecnológica Institucional

JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. SOM0724, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE IBM PARA MAINFRAME Y SOFTWARE IBM PLATAFORMA DISTRIBUIDA”.

El contar con una solución distinta a la plataforma de procesamiento del equipo IBM Mainframe Z10 EC 2097-E26 modelo 405, con la que hoy cuenta el instituto, implicaría llevar a cabo la ejecución de un proyecto de migración de la información de los sistemas de alcance nacional a esa nueva plataforma, contemplando las actividades de planificación, ejecución, seguimiento, control y cierre, identificando en su momento con la ejecución de dicho proyecto, los requisitos, necesidades, así como equilibrar las restricciones contrapuestas del proyecto, calidad, recurso y riesgo durante el periodo de ejecución.

Asimismo, se tendría que considerar el impacto a la operación del instituto por el tiempo que se utilizará para la implementación de los servicios debido a la migración de los datos y de las aplicaciones de alcance nacional, además, sería necesario detener la operación durante las ventanas de tiempo requeridas para poder realizar el proceso de migración, repercutiendo en los servicios de tecnologías de la información, necesarios en la atención a los derechohabientes del IMSS y público en general.

Por lo anterior, se determinan las siguientes modificaciones a los términos y condiciones originalmente pactadas en el contrato de servicios número **SOM0724**.

Se modifica la Cláusula Segunda conforme a lo siguiente:

Dice:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- *El importe del presente contrato es por la cantidad de \$4,770,225.18 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES AMERICANOS 18/100 USD), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.*

“LAS PARTES” *convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.*

Asimismo **“LAS PARTES”** *convienen que las obligaciones de pago se solventarán entregando el equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio que rija en el lugar y fecha en que se haga el pago, de conformidad con el Artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.*

Debe decir:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- *El importe del presente contrato es por la cantidad de \$5,203,882.01 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS 01/100 USD), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.*



JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. SOM0724, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE IBM PARA MAINFRAME Y SOFTWARE IBM PLATAFORMA DISTRIBUIDA”.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

Asimismo “LAS PARTES” convienen que las obligaciones de pago se solventarán entregando el equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio que rija en el lugar y fecha en que se haga el pago, de conformidad con el Artículo 8 de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

Se modifica la Cláusula Cuarta conforme a lo siguiente:

Dice:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL INSTITUTO” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización, acta de adjudicación y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La vigencia del servicio será a partir del día hábil siguiente de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020, de conformidad con el Acta de Adjudicación, que se integra al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.
[...]

Debe decir:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL INSTITUTO” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización, acta de adjudicación y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- La vigencia del servicio será a partir del día hábil siguiente de la adjudicación y hasta el 31 de enero de 2021, de conformidad con el Acta de Adjudicación, que se integra al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.
[...]

Se modifica la Cláusula Quinta conforme a lo siguiente:

Dice:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
SACERDENTA MADRE DE LA PATRIA

**DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO**
Coordinación de Sistemas de
Infraestructura
Tecnológica Institucional

JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. SOM0724, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE IBM PARA MAINFRAME Y SOFTWARE IBM PLATAFORMA DISTRIBUIDA”.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Debe decir:

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de enero de 2021.

IV.- DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se cuenta con Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio **0000000974-2021**, de fecha 23 de octubre de 2020, por un importe de **\$124,867,195.71 (CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 71/100 M.N.)**, en la cuenta 42062411 “Derechos de uso de licencias corporativas y programas de cómputo”, en la Unidad de Información 099001 y Centro de Costos 500000.

V.- FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, así como la cláusula **VIGÉSIMA “MODIFICACIONES”** del contrato **SOM0724**.

VI.- CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se solicita llevar a cabo la elaboración y formalización de un Convenio Modificatorio Número 1 al contrato No. SOM0724 en los términos solicitados en el presente documento, es decir, ampliar en **\$503,041.93 (QUINIENTOS TRES MIL CUARENTA Y UN DÓLARES AMERICANOS 93/100)**, incluido el IVA, correspondiente al 9.09%, así como ampliar la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 31 de enero de 2021.

Lo anterior, con el objetivo de garantizar la continuidad de la prestación del servicio, respetando las condiciones del contrato primigenio, así como los precios unitarios de los servicios.

VII.- APARTADO DE FIRMAS

Elaboró

Ing. Héctor Javier Reyes Oropeza
Titular de la División de Administración,
Procesamiento y Almacenamiento

Revisó

Ing. Javier Cortés López
Titular de la Coordinación Técnica de
Operación de Servicios Tecnológicos



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

**DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO TECNOLÓGICO**
Coordinación de Sistemas de
Infraestructura
Tecnológica Institucional

JUSTIFICACIÓN EN LA QUE SE SUSTENTA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO No. 1 (UNO) AL CONTRATO No. SOM0724, NECESARIO PARA LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE IBM PARA MAINFRAME Y SOFTWARE IBM PLATAFORMA DISTRIBUIDA".

Autorizó

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz

Titular de la Coordinación de Sistemas de
Infraestructura Tecnológica Institucional

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



Oficio N° 09 52 76 61 5300/2020001199

Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2020

C. Jesús Adrián Gutiérrez Ledezma

Representante Legal de la Empresa

IBM de México, Comercialización y Servicios S. de R.L. de C.V.

Presente

Me refiero al Contrato **SOM0724** celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su Representada, para la prestación del **“Servicio de Renovación de Licenciamiento, Soporte y Mantenimiento del Software IBM para Mainframe y Software IBM Plataforma Distribuida”**, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

Sobre el particular y con el objeto de garantizar la continuidad operativa del servicio, me permito solicitar de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, así como la Cláusula Vigésima *“Modificaciones”* del Contrato que nos ocupa, informe a esta Coordinación a mí cargo, si existe inconveniente en realizar un Convenio Modificatorio conservando los mismos precios y condiciones del servicio pactados originalmente, a fin de incrementar el monto máximo de dicho contrato en \$503,041.93 (quinientos tres mil cuarenta y un dólares americanos 93/100 USD), incluyendo el I.V.A., correspondiente al 9.09%, así como ampliar la vigencia del contrato y el plazo para la prestación del servicio al 31 de enero de 2021.

Esperando contar con su valioso apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Eduardo Oropeza Ortiz

Coordinador de Sistemas de

Infraestructura tecnológica Institucional

Las copias electrónicas se envían a través del SICGC.

- **Ing. Javier Cortés López.**- Coordinador Técnico de Operación de Servicios Tecnológicos
- **Ing. Héctor Javier Reyes Oropeza.**- Jefe de la División de Administración, Procesamiento y Almacenamiento

E00/rvm

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



IBM de México Comercialización y Servicios, S. de R.L. de C.V.
Alfonso Nápoles Gándara No. 3111
Col. Parque Corporativo de Peña Blanca, Alcaldía Álvaro Obregón,
01210 CDMX, México

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2020.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
ING. EDUARDO OROPEZA ORTIZ
Coordinador de Sistemas de Infraestructura de la
Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico
Del Instituto Mexicano del Seguro Social.

PRESENTE.

Por medio del presente, en respuesta al oficio número 09 52 76 61 5300/2020001199 del 18 de diciembre de 2020, sobre la solicitud de ampliación del contrato **S0M0724**, para la prestación del **“Servicio de renovación de Licenciamiento, soporte y mantenimiento del Software IBM para Mainframe y Software IBM Plataforma Distribuida” con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020**”, manifestamos nuestra conformidad para la ampliación del referido contrato por un monto de hasta el 20% del monto máximo y la vigencia por el **periodo comprendido del 1 al 31 de enero de 2021**, con los mismos términos y condiciones contenidos en el Contrato **S0M0724** de fecha 21 de agosto de 2020. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 y 92 de su Reglamento.

El Importe total por la extensión para el periodo del 1 al 31 de enero de 2021 es de \$503,041.93 (Quinientos tres mil cuarenta y un dólares americanos con noventa y tres centavos de dólar americano (USD) con IVA incluido.

Sin otro particular y esperando contar con su apoyo, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Adrián Gutiérrez Ledezma
Apoderado Legal.
IBM de México, Comercialización y Servicios, S de R.L. de C.V.

SIN TEXTO